



OTORGA PATENTE
DECRETO EXENTO N° 8951
CALBUCO, 26 AGO 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 10-AGOSTO- 2010, presentada por don(a) HERIO JONATHAN MULLER CURUMILLA, -

----- domiciliado en ----- calle -----

N° --- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 112 de fecha 09 DE AGOSTO- 2010.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1.634 - de fecha 25 DE AGOSTO- 2010.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) HERIO JONATHAN

MULLER CURUMILLA, - R.U.T. -----

domicilio comercial, calle ARTURO PRAT - - - - N° 117 localidad CALBUCO, -

de esta comuna, la patente comercial de PANADERIA.

----- Actividad Económica 154110 CAPITAL \$ 1.000.000.-

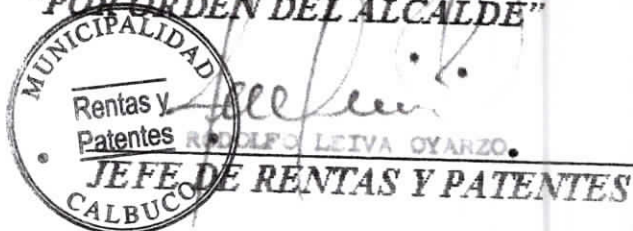
Dicho funcionamiento se hace a

contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).